



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Decreto Número 120, Que Convoca al Honorable Congreso del Estado,
a una Sesión Extraordinaria.

Tomo CLXXXVIII
Hermosillo, Sonora.

Edición Especial Número 8
Miércoles 3 de Agosto del 2011.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 120

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día jueves 04 de agosto de 2011, en el Auditorio, habilitado como Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.



5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve admitir la solicitud de remoción contra los ciudadanos consejeros electorales propietarios del Consejo Estatal Electoral, Hilda Benítez Carreón, Marcos Arturo García Celaya y Fermín Chávez Peñuñuri, en virtud de que se han colmado los supuestos de admisión establecidos en el artículo 366 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Energía y Medio Ambiente, en relación con la iniciativa presentada por los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual proponen que esta Soberanía presente, ante el Congreso de la Unión, una iniciativa para que ese órgano legislativo sea quien fije las tarifas de energía eléctrica en nuestro país.

7.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

8.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora.

9.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

11.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO., SONORA, 2 DE AGOSTO DE 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MARCO A. RAMIREZ WAKAMATZU.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. HECTOR U. CRISTOPULOS RIOS.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA.- RUBRICA.-



COPIA SIMULADOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556